



FICHA TÉCNICA											
PRODUCTO:	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIESTER 35% ALGODON										
CPC NIVEL 5	88122										
CPC NIVEL 9	881220011										
PRECIO DE ADHESIÓN	<table border="1"> <tr> <td>§ 3.50 USD</td> <td>No incluye IVA</td> </tr> </table>	§ 3.50 USD	No incluye IVA								
§ 3.50 USD	No incluye IVA										
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS											
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN										
CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.										
	* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas										
	* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.										
	*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.										
PERSONAL	<p>El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 trabajadores en confección textil.</li> </ul>										
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<p>Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,</li> <li>Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,</li> <li>Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o,</li> <li>Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,</li> <li>Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.</li> </ul> <p>Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.</p> <p>Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.</p> <p>Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>										
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS									
	TELA	<p>Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son:</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipo de Tela:</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td>250-270 gr/m2 (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho:</td> <td>150 cm</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>65% poliéster 35% algodón</td> </tr> <tr> <td>Tratamiento</td> <td>PROTECCIÓN UV ACABADO TOP</td> </tr> </table>	Tipo de Tela:	Gabardina	Peso:	250-270 gr/m2 (+/- 5%)	Ancho:	150 cm	Composición:	65% poliéster 35% algodón	Tratamiento
Tipo de Tela:	Gabardina										
Peso:	250-270 gr/m2 (+/- 5%)										
Ancho:	150 cm										
Composición:	65% poliéster 35% algodón										
Tratamiento	PROTECCIÓN UV ACABADO TOP										

**CONDICIONES  
PARTICULARES  
DEL BIEN**

<b>COLOR</b>	A definir por la entidad contratante.
<b>DISEÑO</b>	<div data-bbox="834 296 1133 617" data-label="Image"> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gorra de seis paneles visera doblada.</li> <li>• Sesgo de algodón que recubren costuras.</li> <li>• Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela</li> <li>• Ojalillos de hilo.</li> <li>• Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra.</li> <li>• Pespunte de hilo de 4 filar en la visera.</li> <li>• Visera anatómica.</li> <li>• Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas.</li> </ul> <p>Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.</p>
<b>ETIQUETA</b>	<p>La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda.</p> <p>Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.</p>
<b>TALLAS</b>	<p>Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda</p> <p style="text-align: center;">TALLA UNICA ADULTO UNISEX</p> <p>De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.</p>
<b>COMPLEMENTOS TEXTILES</b>	<p>La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.</p>
<b>PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional)</b>	<p>La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.</p>



5	<b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</b>	<p>* Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).</p>															
6	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<p><b>La entidad contratante deberá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.</li> <li>• Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</li> <li>• Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.</li> <li>• La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</li> <li>• El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> </ul>															
7	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</b>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="568 1045 1458 1688"> <thead> <tr> <th data-bbox="568 1045 854 1100">ACTORES</th> <th data-bbox="854 1045 1169 1100">CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL</th> <th data-bbox="1169 1045 1458 1100">NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="568 1100 854 1222">Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)</td> <td data-bbox="854 1100 1169 1222">660 prendas por cada trabajador.</td> <td data-bbox="1169 1100 1458 1222">De 2 hasta 9</td> </tr> <tr> <td data-bbox="568 1222 854 1373">Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td data-bbox="854 1222 1169 1373">660 prendas por cada trabajador.</td> <td data-bbox="1169 1222 1458 1373">De 10 hasta 49</td> </tr> <tr> <td data-bbox="568 1373 854 1524">Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)</td> <td data-bbox="854 1373 1169 1524">704 prendas por cada socio</td> <td data-bbox="1169 1373 1458 1524">De acuerdo al número de socios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="568 1524 854 1688">Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td data-bbox="854 1524 1169 1688">704 prendas por cada agremiado</td> <td data-bbox="1169 1524 1458 1688">De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)</td> </tr> </tbody> </table>	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL	NÚMERO DE EMPLEADOS	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	660 prendas por cada trabajador.	De 2 hasta 9	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	660 prendas por cada trabajador.	De 10 hasta 49	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	704 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	704 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)
ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL	NÚMERO DE EMPLEADOS															
Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	660 prendas por cada trabajador.	De 2 hasta 9															
Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	660 prendas por cada trabajador.	De 10 hasta 49															
Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	704 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios															
Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	704 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)															



		<p><b>Nota 1:</b> Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.</p> <p><b>Nota 2:</b> Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p>												
8	MAQUINARIA	<p>Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA MÍNIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Doble aguja</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zigzag para ojalillo</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cortadora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida en la ficha técnica como: copia de factura; o, copia de título de propiedad; o, declaración de propiedad original suscrita por el proveedor.</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p>	CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA	1	De costura recta	1	Doble aguja	1	Overlock 5 hilos	1	Zigzag para ojalillo	1	Cortadora
CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA													
1	De costura recta													
1	Doble aguja													
1	Overlock 5 hilos													
1	Zigzag para ojalillo													
1	Cortadora													
9	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p>												
10	FORMA DE PAGO	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contra Entrega:</b> La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.</li> <li>• <b>Anticipo:</b> La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</li> </ul>												
11	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura emitida por el proveedor.</li> <li>• Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)</li> <li>• Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.</li> <li>• Copia de la orden de compra.</li> <li>• Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> </ul>												



12	<b>GARANTIAS</b>	<p><b>Garantía de Fiel Cumplimiento.-</b> Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p><b>Garantía por Anticipo.-</b> En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p> <p><b>Garantía técnica.-</b> Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p>
13	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p>
14	<b>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN</b>	<p>El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.</li><li>• Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</li><li>• Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li><li>• En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</li></ul>
15	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	<p><b>Condiciones de la prenda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.</li></ul> <p><b>Plazo Entregas parciales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.</li></ul> <p><b>Plazo Entregas totales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.</li><li>• Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.</li><li>• En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</li></ul>
16	<b>ACTUALIZACIONES</b>	<p>Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</p>